

El Decreto Ley, en las Cortes

Por espacio de media hora, se reunió a primera hora de ayer tarde —entre una y media y dos menos cinco— la Comisión de Competencia Legislativa de las Cortes Españolas, que emitió dictamen sobre las razones de urgencia para la promulgación por el Gobierno del decreto-ley sobre prevención del terrorismo que fue aprobado por el último Consejo de Ministros.

La reunión se celebró en el despacho y bajo la presidencia del presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, don Alejandro Rodríguez de Valcárcel. Asistieron todos los miembros de la comisión, integrada por un ministro del Gobierno (don Fernando Suárez, de Trabajo); el presidente del Tribunal Supremo (don Valentín Silva Melero); el presidente del Consejo de Estado (don Antonio María de Oriol); un consejero de la Permanente del Consejo Nacional (don José Miguel Ortí Bordas) y un procurador en Cortes con título de letrado (don Blas Pérez).

Ni el presidente de la comisión ni ninguno de sus miembros hicieron declaraciones a la prensa sobre la reunión, que, como se sabe, es secreta.

Se cree, no obstante, que el Decreto-Ley Antiterrorismo saldrá mañana publicado en el Boletín Oficial del Estado.

La reunión de la citada comisión es preceptiva en los casos de decretos-leyes a tenor del artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes cuyo texto dice: «Por razones de urgencia, el Gobierno podrá proponer al Jefe de Estado la sanción de decretos-leyes para regular materias enunciadas en los artículos 10 y 12. La urgencia será apreciada por el Jefe del Estado, oída la comisión a que se refiere el artículo anterior, la cual podrá llamar la atención de la comisión permanente, si advirtiera materia de contrafuero. Acto continuo de la promulgación de un decreto-ley se dará cuenta de él a las Cortes».